

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGAS
Nomenclatura :	AS-SM-4-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Obra
Descripción del objeto :	CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR VISTA ALEGRE DE LA LOCALIDAD DE CHINGAS, DEL DISTRITO DE CHINGAS DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿.

Ruc/código :	20533665111	Fecha de envío :	17/03/2024
Nombre o Razón social :	BF & CONSTRUCTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	10:38:33

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE OBSERVA, Que, en la sección específica, 3.2 inciso B , en EXPERIENCIA DEL POPSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Que se considerara como Obras similares, Rehabilitación y/o Creación y/o instalación y/o Mejoramiento y/o Ampliación de servicio de Agua para Canal de Riego y/o para sistema de Riego tecnificado y/o para Riego tecnificado, en la cual acredite los siguientes componentes: Capacitación en seguridad y salud, Concreto Armado, revoques, carpintería metálica, Canal derivador, Reservorio , Juntas, prueba Hidráulica y desinfección, cámara rompe represión y plan de manejo y/o mitigación ambiental en la totalidad de contratos que se presenten.

CUESTIONAMIENTO:

Frente a este Rosario de solicitud, de parte del colegiado, lo único que nos cabe la idea es, pensar que el direccionamiento es infalible, la posibilidad de una colusión con alguna empresa con CV. Registrada por los solicitantes, sin embargo debemos precisar que, en sendas oportunidades la OSCE se ha pronunciado sobre EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de cómo realizar una convocatoria transparente en beneficio de la mayoría, solo podemos revisar la opinión N° 030-2019/DTN inciso 2.1.1, a pesar de las normas existentes y es conocimiento de cada comité, no encontramos razón de vulnerar las bases por apetitos particulares, en este caso en forma contundente solicitan CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD, cuando esto debe ser considerado como componente del expediente técnico, mas no como requisito para acreditar experiencia del postor en la especialidad.

Por lo manifestado, SOLICITAMOS AL COLEGIADO, SUPRIMIR de las bases CAPACITACION EN SEGURIDAD Y SALUD como requisito de la solicitud y de los componentes que limitan la pluralidad y transparencia de la entidad para con los postores, en concordancia a la Opinión N°030-2017-Osce/DTN.

Advertimos, que, de no ser escuchados, elevaremos nuestros reclamos de derecho a los órganos fiscalizadores como, la OSCE, Ministerio Publico y la contraloría.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 30225 de Contrataciones del estado Art 2 inciso b) c) y d)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el artículo 72^a, literal 72.2 (...) el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación (...); el comité de selección concluye que la observación efectuada por el participante no tiene fundamento y razón alguna por referirse a textos que no corresponden a las bases, en ningún extremo se considero obras similares en temas de riego o capacitaciones en temas de seguridad y salud POR TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGAS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR VISTA ALEGRE DE LA LOCALIDAD DE CHINGAS, DEL DISTRITO DE CHINGAS DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿.

Ruc/código :	20533665111	Fecha de envío :	17/03/2024
Nombre o Razón social :	BF & CONSTRUCTORES E.I.R.L.	Hora de envío :	10:43:02

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE OBSERVA que, en sección específica 3.3 ,B en EXPERIENCIA DEL POPSTOR EN LA ESPECIALIDAD, Que se considerara como Obras similares, Las obras de Construcción y/o Instalación y/o Remodelación y/o Ampliación y/o Mejoramiento y/o Reconstrucción y/o rehabilitación y/o reparación y/o renovación y/o reposición y/o cambio y/o reubicación y/o optimización de infraestructura de sistemas y/o servicios de agua potable como, Captaciones y/o líneas de conducción y/o reservorios y/o plantas de tratamiento de agua potable y/o líneas de conducción y/o redes de agua y/o acueductos y/o conexiones domiciliarias de agua potable y/o redes secundarias de agua potable y/o infraestructura de saneamiento de sistemas y/o servicios de alcantarillado y/o desagüe como plantas de tratamiento de aguas residuales y/o conexiones domiciliarias de alcantarillado y/o redes secundarias de Desagüe y/o Unidades básicas de saneamiento (UBS) de arrastre Hidráulica o ecológica o compostera o de hoyo seco.

CUESTIONAMIENTO:

Frente a este Rosario de solicitud, de parte del colegiado, lo único que nos cabe la idea es, pensar que el direccionamiento es infalible, la posibilidad de una colusión con alguna empresa con CV. Registrada por los solicitantes, sin embargo debemos precisar que, en sendas oportunidades la OSCE se ha pronunciado sobre EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de cómo realizar una convocatoria transparente en beneficio de la mayoría, solo podemos revisar la opinión N° 030-2019/DTN inciso 2.1.1, a pesar de las normas existentes y es conocimiento de cada comité, no encontramos razón para insistir en plantear en la convocatoria los componentes que están demás, porque cada experiencia demostrada de cada postor se supone que es por facturación y con una acta de recepción de obra están que están mostradas todos los componentes que se solicita en la presente.

Por lo Expuesto para la credibilidad de transparencia del proceso, SOLICITAMOS AL COLEGIADO SUPRIMIR de las bases todos los componentes que dicho sea de paso están mal escaneados e invisibles, mostrando vulnerabilidad al proceso, sin perjuicio a que nosotros elevaremos nuestros reclamos de derecho a órganos fiscalizadores como la OSCE, Ministerio Publico y ala Contraloría.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** B **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del estado N°30225 incisos b) c) y d)

Análisis respecto de la consulta u observación:

Según el artículo 72ª, literal 72.2 (...) el participante puede formular observaciones a las bases, de manera fundamentada, por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones u otra normativa que tenga relación con el objeto de contratación.(...); el participante no esta formulando sus observaciones de manera fundamentada por lo que el comite de seleccion aclara que en ningun extremo se ha considerado componentes o similares con respecto al sustento de la experiencia del postor en la especialidad lo que si se esta detallando en forma clara y concisa es el concepto de obras similares. POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGAS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR VISTA ALEGRE DE LA LOCALIDAD DE CHINGAS, DEL DISTRITO DE CHINGAS DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿.

Ruc/código :	20457396946	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	SHEYSA CONTRATISTAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - SHEYCONSAC	Hora de envío :	15:21:29

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se Consulta al Comité de Selección si se pueden considerar como obras similares las obras :

1. Reposición de colectores , buzones y conexiones domiciliarias .
2. Instalación de los servicios de agua potable y disposición sanitaria de excretas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** B **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley 30225 de Contrataciones del Estado , Art. 2 incisos b y c .

Análisis respecto de la consulta u observación:

el concepto de obras similares estan claras y en forma detallada por lo que el participante debera de señirce a lo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINGAS
Nomenclatura : AS-SM-4-2024-MDCH/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE EJECUCION DE OBRA AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL SECTOR VISTA ALEGRE DE LA LOCALIDAD DE CHINGAS, DEL DISTRITO DE CHINGAS DE LA PROVINCIA DE ANTONIO RAYMONDI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH¿.

Ruc/código :	20549196382	Fecha de envío :	20/03/2024
Nombre o Razón social :	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEBOL S.A.C.	Hora de envío :	11:05:25

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se solicita confirmar si la entidad entregara Adelanto Directo y Adelanto de Materiales

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: - Literal: - **Página:** -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara al participante que no se otorgara ningun tipo de adeantos

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null